

## **Instrucciones para una persona que acepta la entrega de un bebé** **INSTRUCTIONS FOR PERSON ACCEPTING RELINQUISHMENT OF AN INFANT**

Según Wisconsin Act 2 de 2001, un padre/madre puede entregar a su recién nacido a un oficial de policía, un técnico médico de emergencias o a un empleado de un hospital y puede permanecer anónimo y sin ser procesado, a menos que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Se ha abusado o se ha desatendido al recién nacido, o
2. La persona está siendo coaccionada para entregar al recién nacido, o
3. Se cree que el recién nacido tiene más de 72 horas.

La persona **no está obligada** a aceptar ninguna información que usted proporcione ni a darle ninguna información sobre ellos o el recién nacido. Pueden retirarse en cualquier momento a menos que usted crea que una de las situaciones indicadas arriba sea verdadera o, como parte de sus responsabilidades normales, hay razón para llevar a la persona detenida (por ejemplo, la persona es un delincuente buscado, la persona necesita atención post parto, la persona ha sido abusada, la persona puede estar enferma). Toda información proporcionada antes, durante o después de que la persona entrega al recién nacido debe permanecer en carácter confidencial excepto que puede ser proporcionada a las personas que se ocupan de la seguridad y bienestar del niño.

**Dentro de las 24 horas de haber tomado la custodia del recién nacido, debe transferir la custodia del bebé a Intake Unit en County Human or Social Services Department del condado en el que el recién nacido es entregado. Proporcione toda información no identificatoria que tenga al trabajador de ingresos (*intake*) del condado.**

El Department of Children and Families es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con el (608) 266-8787. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordo-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Wisconsin Relay Service (WRS) – llame al 711 para comunicarse con el departamento.